

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
IX DIRECCIÓN REGIONAL TEMUCO
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
77315800468**

**SOCIEDAD COMERCIAL H & D LIMITADA
76.128.387-1
SAN MARTIN #494 TOLTEN, NUEVA TOLTEN
SUPERMERCADO-LICORES-BAZAR-ART.LIBRERIA-
FRUTAS Y VERDURAS.**

**DEROGACION TOTAL DE RESOLUCION QUE
AUTORIZO EMITIR VALES POR MEDIO DE MAQUINA
REGISTRADORA**

TEMUCO, 24/08/2015

RES. EX. N° 77315048998 /

VISTOS: La solicitud de fecha 22 de julio del 2015, presentada por la empresa contribuyente antes indicada, por la que pide DEROGACION TOTAL de la Resolución N° 2538 de 21.04.2011, emitida por la Dirección Regional de la Araucanía, que autorizó el uso de la Máquina Registradora más abajo individualizada, para emitir vales en reemplazo de boletas, con los giros de SUPERMERCADO,, LICORES, BAZAR, ART. LIBRERIA, FRUTAS Y VERDURAS ubicada en la dirección SAN MARTIN N° 494 NUEVA TOLTEN.

MARCA SHARP, MODELO XE-A506, SERIE N°0D006116, N°FISCAL 105484, CAJA N°1

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6, letra B, N° 5 del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la Resolución N° 6648, de 11 de Noviembre de 1998 de la Dirección Nacional del SII.

CONSIDERANDO: 1º) Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4 de la Res. N° Ex 2.301 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986;

2º) Que, según Parte Denuncia hecho en Carabineros de Chile que se comunica Robo en lugar no habitado, en el cual señalan que Máquina Registradora habría sido destruida.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJESE SIN EFECTO EN FORMA TOTAL la autorización de emitir vales en reemplazo de boletas de ventas o servicios por medio de la máquina registradora individualizada en la parte expositiva de esta Resolución, concedida por la Resolución N° 2538 de 21.04.2011, emitida por la Dirección Regional de la Araucanía.

El funcionario del S.I.I. deberá retirar los sellos de la máquina registradora autorizada, dejando constancia del vale de totalización General (Z) obtenido al momento del retiro de sellos, del número de Tarjeta Fiscal y del número del Rollo de auditoría correspondiente en el Libro de Vales de Totalización General e inutilizar los rollos autorizados sin uso.

" POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL "

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

CARLOS DEL CARMEN FUENTES SALVO
JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA

Distribución

SOCIEDAD COMERCIAL H & D LIMITADA
SAN MARTIN 494, COMUNA TOLTEN, REGIÓN TEMUCO